



FISCALÍA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

REF.:EXPTE. N°611-D-2018-01029
RANDAZZO, NICOLÁS.
P/ PENSIÓN POR ESPOSA FALLECIDA
VANELLA, MARÍA LEONOR.

SR. COORDINADOR EJECUTIVO DE
LA OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL.

S-----//-----D:

En las presentes actuaciones se da intervención a esta Fiscalía de Estado, a efectos de que se emita dictamen sobre el Derecho Pensionario solicitado por el Sr. Nicolás Randazzo.-

Se comparte el criterio de fs. 39 que aconseja se le otorgue pensión al Sr. **NICOLÁS RANDAZZO**, quien acredita el vínculo a fs. 32 derivada del fallecimiento de la Sra. **María Leonor Vanella** (ver fs. 25/28), quien era personal retirado de la Policía de Mendoza (ver fs. 04/05), transmitiendo derecho a pensión a sus causahabientes, a pagar desde el día siguiente al fallecimiento esto es el 24/08/2.018 (ver fs. 29) teniendo en cuenta para ello las disposiciones del Art. 102 inciso b) de la Ley N° 21.965, 27 de marzo de 1.979.-

El presente dictamen se emite en el marco de la resolución N° 96/2.015, de Fiscalía de Estado.-

Sirva el presente de atenta nota de remisión.-

Firmado: Dr. Abel Albarracín.-

Dirección de Asuntos Administrativos. Fiscalía de Estado.
Mendoza, 11 de Diciembre de 2.018.
Dictamen N° 687/2.018. AVD.